I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 310

CHIGUAYANTE 14 FEB 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. COMIDAS ESTEBAN ANDRES VENEGAS PEDREROS E.I.R.L., R.U.T. 77.104.407-7, en la dirección CALLE CHIGUAY N° 522, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de ASADURÍA DE POLLOS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE CHIGUAYANTE

RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/RDA/RFC/vht.
Distribución:
Interesado
Dirección Jurídica (formato digital)
Secretaria Municipal
Dirección de Control (formato digital)
Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
Patentes y Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD V°B° ASESORÍA JURÍDICA CHIGUAYANTE